

SECRETARIA, 01 de marzo de 2023

RAD. 2022 – 250

A su despacho el presente proceso ORDINARIO LABORAL promovido por JOSE MANUEL POLO MERIÑO contra AVORA, informándole que la Dra. YARIS INES CANTILLO VARGAS, identificada con c.c. No. 1.082.867.100 y con T.P. No. 184681 del C.S.J. presentó al correo del juzgado memorial de sustitución de poder que le otorga el Dr. CRISTOBAL BARROS CASTRO, identificado con cc No. 8.790.752 de Galapa - Atlántico. y con T.P. No. 51.580 del C.S.J., como se observa en el acápite 13 del índice del expediente. Sírvase proveer.

El secretario,

DAIRO MARCHENA BERDUGO

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

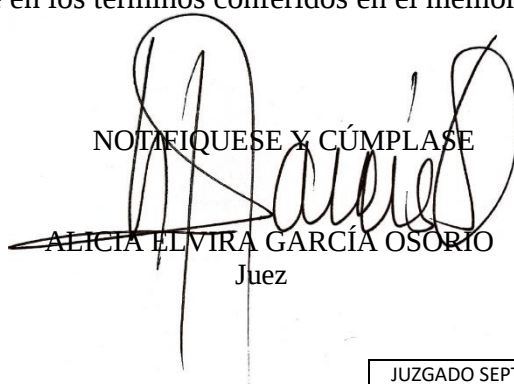
Uno (01) de Marzo del año dos mil veintitrés (2023).

Visto el anterior informe secretarial, y teniendo en cuenta que la sustitución de poder presentada por la Dra. YANIRIS INES CANTILLO VARGAS, se encuentra acorde a ley, se procederá a su admisión. En mérito de lo expuesto, el Juzgado resuelve:

A U T O

1. AGRÉGUENSE al expediente la sustitución de poder presentada.
- 2.- TÉNGASE la Dra. YANIRIS INES CANTILLO VARGAS, identificada con cedula de ciudadanía 1.082.867.100. y T.P 184681 del C.S.J. en calidad de apoderada sustituta de la parte demandante en los términos conferidos en el memorial de sustitución poder.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



ALICIA ELVIRA GARCÍA OSORIO
Juez

Nmc

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DELCIRCUITODE BARRANQUILLA
Barranquilla, 02-03-2023
NOTIFICADO POR ESTADO N° 37
El Secretario _____ Dairo
Marchena Berdugo